

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 15 de Mayo de 2012.-

Ref.: Expte. Nro. 31.491/12, s/ antecedentes

Licitación Pública nro. 15/12–AVP.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Administración de Vialidad Provincial tramita la adquisición de indumentaria varias –operativo invernal, destinadas a Central y Jefaturas de zonas, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$588.000, mediante la modalidad de contratación de licitación pública (cfr. art. 11 cc Decreto Reglamentario n° 777/06 y Ley II n° 76).-

Breves Antecedentes.

La licitación pública *sub examine* fue llamada mediante Resolución 856/12 a fs. 20, por la cual se le otorga aptitud técnica y financiera, se aprueban los pliegos, anexos y planos (obrantes a fs. 07/16), se fija fecha y lugar de apertura de sobres, y se imputa el gasto presupuestado. Se publica (fs. 28 y ss, sitio oficial en internet del Gobierno Provincial fs. 25). Sin inconvenientes se procede a la apertura de los cuatro sobres presentados (fs.239/240). La Comisión Permanente de Adjudicaciones recibe la documentación y analiza la validez de la misma, aconsejando, adjudicar, por ajustarse a lo solicitado y resultar ser la más conveniente, el renglón 1 a la oferta de la empresa FERRETERIA ARENTINA S.R.L, y los renglones 2 y 3 a la empresa FORTIN REPUBLICA SA. (fs. 244, véase cuadro comparativo de ofertas fs. 246). El asesor legal dictamina favorablemente (fs. 245). Luego se proyecta la resolución pertinente (fs. 246), y se eleva por nota a vuestro Tribunal de Cuentas (fs. 247).-

De lo reseñado se deduce sin esfuerzo que se han cumplimentado las exigencias dispuestas en el Acuerdo nro. 408/00 del TCCP para las intervenciones previas (capítulo V, inciso b).);

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 43/12.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS